



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie C:
TRATADOS Y CONVENIOS
INTERNACIONALES

31 de julio de 1996

Núm. 25-1

CANJE DE NOTAS

110/000023 De fechas 26-12-95 y 22-1-96, constitutivo de Acuerdo entre España y Estados Unidos por el que se prorroga el Acuerdo entre ambos países sobre Cooperación Científica y Técnica en apoyo a los Programas de Exploración Lunar y Planetaria y de vuelos espaciales tripulados y no tripulados a través del establecimiento en España de una Estación de Seguimiento Espacial, firmado en Madrid el 29-01-64. (Autorización: artículo 94.1 de la Constitución.)

La Presidencia de la Cámara, en el ejercicio de la delegación conferida por la Mesa, en su reunión del día 2 de julio de 1996, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(110) Autorización de Convenios Internacionales.

110/000023.

AUTOR: Gobierno.

Canje de Notas, de fechas 26 de diciembre de 1995 y 22 de enero de 1996, constitutivo de Acuerdo entre España y Estados Unidos por el que se prorroga el Acuerdo entre ambos países sobre Cooperación Científica y Técnica en apoyo a los Programas de Exploración Lunar y Planetaria y de vuelos espaciales tripulados y no tripulados a través del establecimiento en España de una Estación de Seguimiento Espacial, firmado en Madrid el 29-01-64.

Acuerdo:

Encomendar Dictamen por el procedimiento de urgencia a la Comisión de Asuntos Exteriores y publicar en el Boletín el texto del Convenio con la corrección contenida en el Canje de Notas de 17 y 31 de mayo de 1996, estableciendo plazo para presentar propuestas, que tendrán la consideración de enmiendas a la totalidad o de enmiendas al articulado conforme al artículo 156 del

Reglamento, por un período de ocho días hábiles, que finaliza el día 10 de septiembre de 1996.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de julio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

CANJE DE NOTAS, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 1995 Y 22 DE ENERO DE 1996, CONSTITUTIVO DE ACUERDO ENTRE ESPAÑA Y ESTADOS UNIDOS POR EL QUE SE PRORROGA EL ACUERDO ENTRE AMBOS PAISES SOBRE COOPERACION CIENTIFICA Y TECNICA EN APOYO A LOS PROGRAMAS DE EXPLORACION LUNAR Y PLANETARIA Y DE VUELOS ESPACIALES TRIPULADOS Y NO TRIPULADOS A TRAVES DEL ESTABLECIMIENTO EN ESPAÑA DE UNA ESTACION DE SEGUIMIENTO ESPACIAL, firmado en Madrid el 29-01-64

NOTA VERBAL

El Ministerio de Asuntos Exteriores saluda atentamente a la Embajada de los Estados Unidos de América

y se complace en referirse al Acuerdo entre el Reino de España y los Estados Unidos de América sobre Cooperación Científica y Técnica en apoyo de Programas de Exploración Lunar y Planetaria y de Vuelos Espaciales Tripulados y No Tripulados, a través del establecimiento y funcionamiento en España de una Estación de Seguimiento y Obtención de Datos, suscrito el 29 de enero de 1964, ampliado el 11 de octubre de 1965 y prorrogado por canje de Notas de 25 de junio de 1969, de 1 de febrero y 2 de mayo de 1983 y de 25 y 26 de enero de 1994.

De acuerdo con la última prórroga, el citado Acuerdo llega a su término el 29 de enero de 1996, por lo que el Gobierno español propone que se prorrogue por un año hasta el 29 de enero de 1997.

El Gobierno español tiene el honor de proponer que esta Nota, junto con su contestación, si el Gobierno de los Estados Unidos de América está de acuerdo con lo que antecede, constituyan un acuerdo entre ambos Gobiernos, que entrará en vigor una vez que las partes se hayan comunicado el cumplimiento de sus respectivos requisitos constitucionales, y que será aplicado provisionalmente a partir del 29 de enero de 1996, pendiente de su entrada en vigor.

El Ministerio de Asuntos Exteriores aprovecha la ocasión para reiterar a la Embajada de los Estados Unidos de América el testimonio de su más alta consideración.

Madrid, 26 de diciembre de 1995.

A LA EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EN MADRID.

La Embajada de los Estados Unidos de América saluda atentamente al Ministerio de Asuntos Exteriores y tiene el honor de hacer referencia al Acuerdo de Cooperación entre los Estados Unidos de América y el Reino de España sobre la Cooperación Científica y Técnica en apoyo de Programas de Exploración Lunar y Planetaria y de Vuelos Espaciales Tripulados y No Tripulados, a través del establecimiento y funcionamiento en España de una Estación de Seguimiento y Obtención de Datos, suscrito el 29 de enero de 1964, ampliado el 11 de octubre de 1965, y prorrogado por canje de Notas de 25 de junio de 1969, de 1 de febrero y 2 de mayo de 1983 y de 25 y 26 de enero de 1994.

La Embajada hace referencia asimismo de la Nota del Ministerio de Asuntos Exteriores del 26 de diciembre de 1995 que propone se prorrogue el Acuerdo un año más, hasta el 29 de enero de 1997. El Gobierno de los Estados Unidos da su conformidad a esta propuesta y entiende que esta Nota y la Nota del Ministerio del 26 de diciembre constituyen un Acuerdo entre nuestros dos Gobiernos, que entrará en vigor una vez las partes se hayan comunicado el cumplimiento de sus respectivos requisitos constitucionales, y que será aplicado provisionalmente a partir del 29 de enero de 1996 pendiente de su entrada en vigor.

La Embajada de los Estados Unidos de América aprovecha la ocasión para reiterar al Ministerio de Asuntos Exteriores el testimonio de su más alta consideración.

Madrid, 22 de enero de 1996.—Embajada de los Estados Unidos de América.